



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 MAYO 1989

Expte. N° 150/88

VISTO:

La resolución rectoral N° 228-89 del 28 de Abril pasado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la misma se rectifica la planilla anexa al artículo 1° de la resolución N° 966-88, correspondiente al Cálculo de Recursos - Presupuesto 1988, por la planilla anexa al artículo 1° de la resolución N° 228-89, concordante con lo resuelto por el Consejo Superior en las resoluciones Nos. 835-88 y 863-88;

Que la referida rectificación había sido ya dispuesta por la resolución rectoral N° 968-88 del 30 de Diciembre último, correspondiendo en consecuencia dejar sin efecto su similar N° 228-89;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución rectoral N° 228-89 del 28 de Abril del año en curso, por el motivo mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia de la presente resolución a los Ministerios de Economía y de Educación y Justicia, como así también a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



H. JUAN CARLOS MARTOCORO
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 269-89